INPEC

Bolívar Cauca, 11 de marzo de 2026

PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO PROCESO MINIMA CUANTÍA 202-SMC-009-2026

El(a) suscrito(a) director(a) del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de Bolívar Cauca informa a la ciudadanía en general que:

la Entidad procede a verificar las solicitudes presentadas en relación con limitación a MIPYMES allegadas al proceso dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, encontrando que se ha presentado las siguientes solicitudes de limitación:

PROPONENTE	FECHA Y HORA
SILVIA MARIA PAZ MELLIZO	11/03/2026 7:54 AM
JOSE OSCAR MUÑOZ AGREDO	11/03/2026 8:07 AM
MILTA MARCELA OMEN HOYOS	11/03/2026 8:58 AM
LUISA FERNANDA ACOSTA GOMEZ	11/03/2026 9:31 AM

Por lo cual se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para solicitar limitación a MIPYMES:

PJ/PN	NIT/cc	CERTIFICACION SUSCRITA POR EL RL Y EL CONTADOR	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION/ REGISTRO MERCANTIL Y/O RUP	OBJETO SOCIAL	TIPO DE SOLICITUD
SILVIA MARIA PAZ MELLIZO	34560856-3	CUMPLE	CUMPLE	N/A	DEPARTAMENTAL
JOSE OSCAR MUÑOZ AGREDO	76312388-8	CUMPLE	CUMPLE	N/A	DEPARTAMENTAL
MILTA MARCELA OMEN HOYOS	1061985955-8	CUMPLE	CUMPLE	N/A	DEPARTAMENTAL
LUISA FERNANDA ACOSTA GOMEZ	1.061.987.904-1	CUMPLE	CUMPLE	N/A	DEPARTAMENTAL

Teniendo en cuenta que, cumplido el plazo establecido en el cronograma del proceso, fijado hasta las **12:30 PM. del día miércoles 11 de marzo de 2026**, se recibieron **cuatro (04) solicitudes de limitación a MIPYMES de carácter departamental**, las cuales fueron verificadas por la Entidad y cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en lo dispuesto en la Invitación Pública No. **202-SMC-009-2026**.

En este sentido, la Entidad, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 5 del

Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.3 al Decreto 1082 de 2015 referente a las limitaciones territoriales, y conforme a lo señalado en los conceptos C-366 de 2023 y C-165 de 2024 emitidos por Colombia Compra Eficiente, según los cuales *"la decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria limitada a MIPYMES nacionales constituye una facultad discrecional de la Entidad Estatal"*, procede a realizar la correspondiente valoración técnica con el fin de determinar el alcance territorial de la limitación a MIPYMES dentro del presente proceso de selección:

La posibilidad de limitar la convocatoria a MIPYMES de carácter nacional permite garantizar una mayor pluralidad de oferentes y, en aplicación del principio de economía, propicia la obtención de la oferta más favorable para la Entidad, particularmente en términos de precio, siempre que se cumplan las especificaciones técnicas y los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de selección. En este sentido, se analizó y se evidencia que a nivel nacional existe un mayor número de MIPYMES con capacidad técnica, administrativa y operativa para suministrar los bienes requeridos por el establecimiento penitenciario, lo cual incrementa las posibilidades de participación de oferentes. Así mismo, se identificó que los bienes objeto de la contratación corresponden a elementos de fácil comercialización y distribución.

Conforme lo anterior, la Entidad convoca y limita A MIPYMES NACIONALES el proceso de Mínima cuantía 202-SMC-009-2026 cuyo objeto es: "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA (DE OFICINA, DE ESCRITORIO) Y TONERS DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO CET, JUNTA DE ESTUDIO, TRABAJO Y ENSEÑANZA – JETTE, PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO, PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA Y PROGRAMA CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DESARROLLADOS POR EL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL EPMSC BOLÍVAR CAUCA***". Con el fin de dar continuidad al cronograma establecido por el SECOP II.

Atentamente,

MARIO GUZMAN CALVACHE
Director EPMSC Bolívar Cauca

Elaboró: Dora Patricia Pérez Ruano- Responsable Área Juridica EPMSC Bolívar Cauca
Reviso Cumplimiento de requisitos normativos Dora Patricia Pérez Ruano - Responsable Área Juridica EPMSC Bolívar Cauca
Revisó Aspectos Técnicos: Eblin Cristina Portilla- Responsable Área Educativas EPMSC Bolívar Cauca
Revisó Aspectos Técnicos: Lida Yanet Burbano- Responsable Área Atención y Tratamiento EPMSC Bolívar Cauca